

Montevideo, febrero 24 de 1965

Cúmpleme llevar a su conocimiento, a los efectos de su cumplimiento, el texto del Auto Acordado dictado por la Suprema Corte de Justicia, que se transcribe:-

"Nº252.-En Montevideo, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores // don Emilio Siemens Amaro, Presidente; don Hamlet Reyes, don Velarde J. Cerdeiras y don Alberto Sanchez Rogé, por ante el infrascripto Secretario,

D I J O:-

"Que advirtiendo esta Corte la conveniencia para el más fácil estudio de los expedientes judiciales, de que los señores magistrados intervinientes, pueden ser individualizados de inmediato al proceder a la lectura de las piezas que dictan en autos;  
Y estimando oportuno extender a esta documentación los requisitos establecidos al efecto para la expedición de oficios y exhortos y presentación de escritos firmados por profesionales;

D I S P O N E :-

- "1) Que las firmas que suscriban las sentencias interlocutorias o definitivas que dicten los magistrados judiciales en los expedientes en que intervengan, deberán llevar al pie, estampado o escrito en forma clara y legible, el nombre completo y la mención del cargo de los firmantes.-  
"2) A los efectos de interesar al Ministerio Público y Fiscal en el mismo sentido, respecto de las vistas y dictámenes que emitan sus representantes, librese Mensaje al Poder Ejecutivo en los términos acordados.-  
"3) Circúlese y publíquese.-  
"Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-  
"SIEMENS AMARO.-REYES.-CERDEIRAS.-SANCHEZ ROGE.  
"Manuel T. Rivero. Secretario".-

Saludo a U d. atte

Manuel T. Rivero. Secretario

lar Nº6  
e magis-  
debe estar  
das por -  
ara y le-